



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SOPEÑANO DE MENA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que desde el día 30 de septiembre al 15 de octubre de 2013, se hará cargo de la Pedanía la Vocal doña Inmaculada Arnaiz Hoyos, asumiendo las atribuciones que en sustitución, por ausencia del titular sean inherentes al cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sopeñano de Mena, a 17 de septiembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Adolfo García Ortega